



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00136802- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido de Aval Institucional para el evento aval institucional del Panel Basta Biblioclastia: A 50 años del golpe militar 1976-1983; y

CONSIDERANDO:

Que terrorismo de Estado implementó políticas de censura, expurgo clausura y destrucción de libros, editoriales, archivos y bibliotecas, como una dimensión específica de la represión denominada biblioclastia como estrategia orientada a disciplinar el pensamiento crítico, restricción de la circulación libre de ideas, y ataques directo a la pluralidad cultural.

Que la eliminación de materiales bibliográficos, la intervención de Universidades Nacionales, la persecución de investigadores, docentes, editores y trabajadores de bibliotecas, pueden comprenderse como parte de un proceso más amplio de genocidio cultural.

Que entre los objetivos del evento está la necesidad de reflexionar acerca de la biblioclastia en contextos democráticos, la necesidad de explorar estrategias comunitarias de reparación simbólica y material, acceso equitativo al conocimiento, políticas de memoria y derechos humanos en ámbitos bibliotecarios y universitarios.

Que en sesión del día de la fecha, por unanimidad, se aprueba el despacho de la comisión de Enseñanza IF-2026-00234660-UNC-AAHCD#FFYH.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Otorgar aval institucional del Panel Basta Biblioclastia: A 50 años del golpe militar 1976-1983 organizado por el Programa de DDHH, Escuela de Bibliotecología, Biblioteca Elma Kohlmeyer de Estrabou de la FFyH-UNC, Colectivo Basta Biblioclastia y la Comisión de Homenaje Permanente a los Trabajadores de Bibliotecas Desaparecidos y Asesinados por el Terrorismo de Estado, a realizarse el lunes 6 de abril de 2026 de 16 a 18 Hs., en la Sala de Lectura Biblioteca

Elma Kohlmeyer de Estrabou FFyH-UNC.-

ARTÍCULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

PJG